

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 20 de Abril

Núm. 45

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación exptes. administrativos de apremio .....	1118
Constitución Consejo Diálogo Social .....	1119
Cursos de música .....	1121
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos .....	1123
ALIUD	
Obra pavimentación y redes .....	1123
Padrón agua .....	1124
ARCOS DE JALÓN	
Obra plan asfaltado .....	1124
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Obra Plan Diputación .....	1124
CASTILRUIZ	
Obra 87 Plan Diputación .....	1124
Obra 88 Plan Diputación .....	1125
CERBÓN	
Rehabilitación captación de agua .....	1125
CIGUDOSA	
Vacante juez de paz .....	1125
Sustitución cubierta casa consistorial .....	1125
FUENTECANTOS	
Obra 126 Plan Diputación .....	1126
FUENTESTRÚN	
Presupuesto 2016 .....	1126
GOLMAYO	
Desafectación bien inmueble .....	1126
GÓMARA	
Obra 145 Plan Diputación .....	1127
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprovechamiento de pinos .....	1127
NARROS	
Rehabilitación edificio .....	1128
ÓLVEGA	
Padrón impuesto vehículos .....	1129
QUIÑONERÍA	
Presupuesto general 2016 .....	1129
RIOSECO DE SORIA	
Padrón agua y basura .....	1130
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Nombramiento tenientes de alcalde .....	1130
Nombramiento Junta de Gobierno .....	1130
SOTILLO DEL RINCÓN	
Vacante juez de paz .....	1131
TRÉVAGO	
Ordenanza fiscal IBI .....	1131
VALDEAVELLANO DE TERA	
Obra 252 Plan Diputación .....	1132
Obra 253 Plan Diputación .....	1132
VALDESPINA	
Cuenta general 2015 .....	1132

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIA DE SORIA****RECAUDACIÓN**

*CITACION para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACION**

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
13/202	BENAISSA HAMMOUCHI MOHAMED	72899925E	ALMAZAN	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
11/6773	BORT NIETO CARMEN	16665639T	BERLANGA DUERO/COMENAR VIEJO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
06/6387	CASTELLS SALA ANTONIO	78048301D	CASTILRUIZ/TARREGA	NOTIFICACION VALORACION BIENES
14/4876	CONSTRUCCIONES MOLES CAMARERO, SL	B42205518	SAN LEONARDO DE YAGUE/SORIA	NTAAB-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
15/6080	FERNANDEZ JIMENEZ M. FELISA	16786854M	ONCALA/SORIA	NRPHR-NRSBE NOTIFICACION REQUE.
09/1736	GAÑAN VERDE BERNARDINO	16719458E	BLACOS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/2401	GARCIA PLAZA CESAR	49005416Y	LANGA DE DUERO/TORREJON C.	NRASB-NOTIFICACION REQ. ADMINISTRADOR
10/3600	GARCIA RUBIO IVAN	72885664K	DURUELO DE LA SIERRA/PALENCIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
13/528	GARCIA VALVERDE JOSE LUIS	16802992C	ALMAZAN/LARDERO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/2619	GARLOBO GOMEZ MANUEL	X4997523Z	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/1659	GASPAR TORROBA MILAGROS	16808161Z	CIDONES/GOLMAYO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
10/1715	GAVRIL OLTEAN TEODOR	X6781685C	MEDINACELI/GUARDI	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/4977	GOMEZ ABAD Mª DEL CARMEN	17433469K	VILLASECA ARCIEL/BENIDOR	NOTIFICACION VALORACION BIENES
14/2493	GOMEZ GARMENDIA LUIS JESUS	52084559R	MIÑO DE MEDINACELI/GETAFE	NRPCO-NOTIFICAC. COPROPIETARIO
10/7336	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION S/N		CARRASCOSA DE ABAJO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/2551	LILLO GOMEZ MONSERRAT	70647205Z	ALMAZAN	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
14/3415	LOPEZ MUÑOZ LUIS	51603397E	SAN LEONARDO DE YAGUE/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
13/1314	MARINOVA KRASTEVA KOSTADINKA	X9566329P	MORON DE ALMAZAN	NRIAF-NOTIFICACION INCUMPL. APLAZ/FRA
12/482	MARTINEZ CESTERO MARCELINA	45201351A	CAÑAMAQUE/ZARAGOZA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESAD.
11/1610	MENDIA ROTELLA JOSU	30551569W	GARRAY/ALMAJANO	NRASB-NOTIFICACION REQ. ADMINISTRADOR
12/1567	MENDOZA BORJA PILAR	46217434S	STA. MARIA H./ARENALES DEL SOL	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
11/6773	MOLES SANCHEZ ANGEL	72868871H	SAN LEONARDO DE YAGUE	NTAAB-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
12/321	NIETO ARAGON ABDON	16665615E	BERLANGA DUERO/COLMENAR VIEJO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
12/321	OVEJERO CATALINA JOSE MIGUEL	72867725E	LANGA DE DUERO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

BOPSO-45-20042016



11/34	PALACIOS SANI OSCAR VLADIMIR	X4198445W ALMAZAN/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/1355	PASCUAL MARTINEZ-LOSA FERNANDO	72777124H VILLAR DEL RIO/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
14/333	PASCUAL RUBIO MARTA	72892243E DURUELO DE LA SIERRA/SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/6518	PEREZ MORENO CARMEN	75378925J GARRAY/SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/6554	PINILLA PRIETO ROBERTO	02610728K MONTEAGUDO VICARIAS/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
14/5572	PRODUCTOS DE CORTE SL	B0101225I SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/1790	RUBIA CANO JOSE ENRIQUE DE LA	01899374B YELO/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/3444	SETIEN GARCIA IGNACIO ANTONIO	14919492J EL BURGO DE OSMÁ/BILBAO	NRPP- NOTIFICACION POSIBLE INTERESAD
11/1247	SISTEMA DE DESCANSO INTEGRAL SL	B73068066 CABREJAS DEL PINAR/LOGROÑO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/6649	SORIANO AGUILAR MARINO	16809474Q GOLMAYO/SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
13/183	VICIOSO GARCES JUAN JOSE	16792854W ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

Soria, 11 de abril de 2016.– El Jefe de la Unidad - Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1006

## DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

La Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 2016, adoptó:

### ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### REUNIDOS

La Diputación Provincial de Soria, representada por su Presidente D. Luis Alfonso Rey de Las Heras.

La Federación de Empresarios de Soria, representada por su Presidente D. Santiago Aparicio Jiménez.

La Unión Provincial de Comisiones Obreras de Soria, representada por su Secretaria General D<sup>a</sup>. Ana Romero Rupérez.

Y la Unión Provincial de Unión General de Trabajadores de Soria, representada por su Secretaria Provincial Ejecutiva D<sup>a</sup>. María José López Calvo.

#### EXPONEN

Primero.- Que las sociedades más modernas y avanzadas de la Unión Europea se caracterizan y distinguen por la institucionalización del diálogo social entre la Administración Pública y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Segundo.- Que se considera que el diálogo social es una vía eficaz para mejorar la situación social y económica de la provincia de Soria, por lo que se hace necesario establecer a nivel provincial un marco de encuentro y diálogo estable y definido, donde se puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos, de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social, como los relativos a desarrollo económico, políticas sociales o políticas de empleo.

Tercero.- Que las Cortes de Castilla y León aprobaron, por unanimidad de todos los grupos políticos representados en las mismas, la Ley autonómica 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, estableciendo un modelo de organización y desarrollo del diálogo social que las partes firmantes del presente documento consideran idóneo para articular el diálogo social a nivel provincial.

En razón de las anteriores consideraciones, los arriba indicados, en el ejercicio de las competencias que les son propias,



## ACUERDAN

### **Primero: Creación y denominación.**

La creación de un foro estable denominado Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Soria, como máximo órgano de encuentro y participación entre los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas a nivel provincial y la Diputación Provincial de Soria, siguiendo el modelo establecido a tal efecto por la Ley autonómica 8/2008, de 16 de octubre.

Se entiende por “Diálogo Social”, a los efectos de este Acuerdo, el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Diputación de Soria y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la provincia, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y Ley 8/2008 para la creación del Consejo de Diálogo Social y regulación de la participación institucional de Castilla y León.

### **Segundo: Composición.**

El Consejo estará integrado por el Presidente del mismo, que será el Presidente de la Diputación de Soria o el diputado en quien delegue, que sustituirá al presidente en casos de ausencia, y, como vocales:

- Un representante de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Soria.
- Un representante de la Unión Provincial de la Unión General de Trabajadores de Soria.
- Un representante de la Federación Empresarial de Soria.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Diputación, en calidad de asesores.

Todos los representantes podrán delegar, de forma excepcional, en algún otro miembro de las partes firmantes.

No obstante lo anterior, a las reuniones del Consejo podrán asistir otros representantes de las partes que lo integran, con carácter de asesores, en virtud de las materias que vayan a ser abordadas.

Igualmente, el Consejo deberá contar con un secretario, que podrá ser un miembro del propio órgano, o persona ajena al mismo designada por el propio órgano, que participará en las sesiones, con voz y sin voto, correspondiéndole las funciones establecidas en el artículo 25 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Tercero: Adopción de acuerdos.**

Los acuerdos que se adopten por el Consejo se aprobarán por unanimidad.

Para la válida constitución del Consejo se requerirá la presencia de todos sus miembros.

El Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria actuará para el ejercicio de sus funciones con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico, según Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la Creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.

### **Cuarto: Competencias.**

Para el ejercicio de sus funciones, corresponde al Consejo Provincial del Diálogo Social de Soria las siguientes competencias:

La definición de las materias objeto del Diálogo Social, que serán las que los integrantes de este Consejo estimen convenientes para el fomento del empleo y su calidad en la provincia de



Soria, atendiendo especialmente las necesidades de los grupos sociales más desfavorecidos, la búsqueda de la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral.

La aprobación de los acuerdos del Diálogo Social de ámbito provincial.

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social.

La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración Local.

El conocimiento previo de las actuaciones normativas, y de otras actuaciones de especial relevancia de la Administración Local, que afecte a las materias definidas por el Consejo como de Diálogo Social.

Recabar información de la Administración sobre materias que afecten al diálogo social.

La aprobación de la memoria anual del Consejo del Diálogo Social.

La aprobación, si procede, de la creación de las Comisiones Especializadas y de las Comisiones Negociadoras.

La propuesta de aprobación, si procede, de los medios personales y materiales con que se dote a la posible Oficina Técnica.

Cuantas otras actuaciones contribuyan al desarrollo del Diálogo Social.

**Quinto: Ámbito de actuación.**

El Consejo del Diálogo Social de Soria será el ámbito de información y seguimiento sobre los recursos destinados a la provincia provenientes del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de la Junta de Castilla y León, o de cualquier otro acuerdo adoptado a nivel regional por el Consejo del Diálogo Social que suponga transferencias presupuestarias a las partes firmantes, así como de los acuerdos que con recursos propios pudieran adoptarse para esta finalidad.

**Sexto: Ejecución de acuerdos.**

Una vez adoptado un acuerdo por el Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria, las partes firmantes adoptarán las medidas oportunas para que el mismo se lleve a cabo.

Las partes implicadas se comprometen a informar al Consejo Provincial de las medidas adoptadas por cada una de ellas en el ámbito del fomento del empleo en nuestra provincia.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia, en el lugar y fecha arriba indicados.

Soria, 12 de abril de 2016.– El Presidente, Luis A. Rey de Las Heras.

1021

**CONTRATACIÓN**

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de Abril de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en la organización y realización de cursos de música en San Esteban de Gormaz, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS**

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:

BOPSO-45-20042016



1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
  2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  3. Localidad y código postal: Soria, 42003.
  4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
  5. Telefax: 975101008.
  6. Email: secretaria@dipsoria.es.
  7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es.
  8. Fecha límite de obtención de documentos e información complementaria: De conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
    - d) Número de expediente: Servicios-2016/13.
- 2.- *Objeto del contrato:*
- a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Organización y realización de cursos de música en San Esteban de Gormaz.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.
  - e) Plazo de ejecución: Segunda quincena del mes de agosto de 2016.
  - f) Admisión a prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV:80000000-4.
- 3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- *Valor estimado del contrato:* 34.600,00 € (Actividad exenta de IVA).
- 5.- *Importe neto:* 34.600,00 €. *Importe total:* 34.600,00 €.
6. *Garantías:*
- a) Provisional: 0,00 €.
  - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.
- 7.- *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- *Presentación de las proposiciones:*
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.
  - b) Documentación a presentar: La recogida en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación:



1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Descripción: En sesión pública se procederá a la apertura del sobre 3 que contiene la oferta técnica relativa a los siguientes criterios de valoración (proyecto educativo y mejoras). Una vez valorada, se procederá en sesión pública a la apertura de la oferta económica.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 15 de abril de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

1058

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2016 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: .....13.500,00 €.

Capítulo 6.- Inversiones reales: .....20.000,00 €.

TOTAL: .....33.500,00 €.

Aldehuela de Periáñez, 4 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano. 1024

### ALIUD

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2016, el proyecto técnico de la Obra nº 22 del Plan Diputación 2016, denominada: “Pavimentación y redes C/ Camarona y otras”, redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de ejecución de 20.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de ocho días, debido a la urgencia, en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar la reclamaciones o sugerencias que crean oportunas.



En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Aliud, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, David Álvarez Sancho. 1043

-----

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de abril de 2016, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua, ejercicio 2015 de este municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Aliud, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, David Álvarez Sancho. 1044

## ARCOS DE JALÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2016, el proyecto técnico de la obra denominada “Plan asfaltado”, con un presupuesto de 72.000 euros, se expone al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente. Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Lugar de exposición: Oficina General, sita en Avda. Constitución, nº 28, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Arcos de Jalón, abril de 2016.– El Alcalde en funciones, Eduardo Bayo Garrido. 1041

## CARRASCOSA DE LA SIERRA

Por acuerdo de Pleno de fecha 11 de abril 2016 se aprobó el proyecto de la obra del Plan Diputación para 2016.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Carrascosa de la Sierra, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, J.M. Valoria. 1031

## CASTILRUIZ

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 11 de abril de 2016, el proyecto de obras para mejora de abastecimiento de agua en Castilruiz, Obra incluida con el número 87 den el Plan Diputación para 2016, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilruiz, 13 de abril de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 1027a

-----





Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de abril de 2016, el proyecto de obras para pavimentación de la calle Calleja de Añavieja, Obra incluida con el número 88 en el Plan Diputación para 2016, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilruiz, 13 de abril de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 1027b

### **CERBÓN**

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de abril de 2016 se aprobó el proyecto de la obra del Plan Diputación para 2016, rehabilitación captación de aguas.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Cerbón, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, Eusebio Aguado. 1030

### **CIGUDOSA**

Producida la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, procede efectuar la correspondiente elección, de conformidad con lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Cigudosa de fecha 11 de abril de 2016 se decide abrir, en consecuencia, convocatoria pública por término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas se pueda solicitar la referida plaza, independientemente de la de Juez de Paz Sustituto.

A los efectos oportunos se informa que rige el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art. 389 y siguientes (LOPJ) y art. 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

Cigudosa, 11 de abril de 2017.– El Alcalde Raúl Cabriada Miguel. 1018

-----

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016, el proyecto de la obra denominada “Sustitución de cubierta Casa Consistorial”, a ejecutar en esta localidad, redactado y firmado por la Sra. arquitecta Dña. Valentina Liso Núñez, con un presupuesto total de 19.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Cigudosa, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, la citada memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Cigudosa, 11 de abril de 2016.– El Alcalde Raúl Cabriada Miguel. 1019

**FUENTECANTOS**

Redactado el proyecto de la obra denominada Mejora de Camino, incluida en el Plan Diputación para 2016, con el nº 126, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentecantos, 13 de abril de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1029

**FUENTESTRÚN****PRESUPUESTO 2016**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de noviembre de 2015, y expuesto al público sin que se hayan formulado alegaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....57.200	Gastos de personal .....28.000
Impuestos indirectos.....11.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....91.000
Tasas y otros ingresos.....16.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....10.000	Inversiones reales .....40.000
Ingresos patrimoniales.....73.200	Transferencias de capital .....25.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....184.000
Transferencias de capital .....16.000	
TOTAL INGRESOS.....184.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL:**a) *Plazas de funcionarios.*

1 funcionario con habilitación de carácter estatal para el puesto de Secretaría-Intervención en agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Personal laboral.*

1 a jornada parcial para el puesto de alguacil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz. 1016

**GOLMAYO**

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 6 de abril de 2016, se aprobó provisionalmente la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble “Antigua Casa Consistorial en Carbonera de Frentes”, sita en Travesía de la Fuente nº 8 del mencionado agregado,



dejando dicho bien de ser destinado al servicio público que se describe a continuación: “Centro Social”, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en caso de no formularse reclamación o alegación alguna.

Golmayo, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1040

### **GÓMARA**

Aprobado por resolución de la Alcaldía, el día 12 de abril de 2016, la primera fase del proyecto técnico de la obra “Sustitución de redes en Paredesroyas” obra nº 145 del Plan Diputación para 2016, redactado por el ingeniero de caminos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, don Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de veinticinco mil euros, se expone al público durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Gómara, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo.

1042

### **MURIEL DE LA FUENTE**

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (391 pinos) en el Monte de U.P. nº 81 “Pinar”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- *Objeto del contrato:* Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (391 pinos), con un volumen de 329 mc/cc, en el Monte de U.P. nº 81 “Pinar”.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 8.225,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones:* Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del primer martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información:*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real nº 28.

c) Localidad: 42193, Muriel de la Fuente (Soria).

d) Teléfonos: 975/183169. 183641.280003.

e) Dirección de correo electrónico: [murieldelafuente@dipsoria.es](mailto:murieldelafuente@dipsoria.es).

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones:* Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios:* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego:* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Gonzalo. 1023

## NARROS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno, el 13 de abril de 2016, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra, denominada “rehabilitación edificio municipal” redactado por el Sr. arquitecto D. Javier Serrano Egido, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00 €), distribuidos en dos fases: Fase I, veinte mil euros (20.000,00 €), Fase II, veinte mil euros (20.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este



anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Narros, 13 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

1028

### ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2016.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1025

### QUIÑONERÍA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....5.700	Gastos de personal .....6.500
Impuestos indirectos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....11.040
Tasas y otros ingresos.....4.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....9.190	Inversiones reales .....30.000
Ingresos patrimoniales.....11.850	TOTAL GASTOS .....47.540
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....15.000	
TOTAL INGRESOS.....47.540	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.



1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez. 1020

## RIOSECO DE SORIA

Elaborado el padrón provisional para la percepción de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del año 2015, se expone al público por un plazo de quince días naturales en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 12 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 1017

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2016, por el que se acuerda el nombramiento de Tenientes Alcalde.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las competencias que le otorgan los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46, antes citado, vengo en resolver:

1º.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde, estableciéndose el siguiente orden de nombramiento y sustitución:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Gerardo Peñalba García.
- Segundo Teniente de Alcalde: D.ª Marta Ortiz Albitre.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que les imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2º.- Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, abril de 2016.– La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre. 1049a

-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a la Resolución de



Alcaldía de fecha 4 de abril de 2016, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

Recibida la credencial como concejal de D. Gerardo Peñalba García con fecha 2 de marzo de 2016, como consecuencia de la dimisión de D. Fernando Sanz Carretero y una vez que ha tomado posesión del cargo, es necesario proceder a la reorganización municipal como consecuencia de los cargos que ostentaba el anterior concejal.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en nombrar a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D<sup>a</sup> Pilar Delgado Díez.
- D. Gerardo Peñalba García
- D. Celestino Redondo Ceresuela.

San Esteban de Gormaz, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 1049b

### **SOTILLO DEL RINCÓN**

*CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de Juez de Paz sustituto.*

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y art. 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Sotillo del Rincón, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, León F. Matute Gil.

1038

### **TRÉVAGO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, aprobada inicialmente en sesión celebrada en fecha 15 de febrero de 2016, por medio de la presente se procede a su publicación. Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE TRÉVAGO**

##### **VII. TIPO DE GRAVAMEN**

*Artículo 13.*



El tipo de gravamen será:

- a) Para los bienes inmuebles urbanos el 0,40 por 100.
- b) Para los bienes inmuebles rústicos el 0,30 por 100.
- c) Para los bienes inmuebles e características especiales el 1,30 por 100.

Trévago, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1045

## VALDEAVELLANO DE TERA

Por el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, se aprobó el proyecto técnico de las obras de “Rehabilitación del edificio de la Casa Consistorial”, obra nº 252 del Plan Provincial de 2016, redactadas por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, y cuyo presupuesto de ejecución es de 20.000,00 euros.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 8 de abril de 2016.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1026a

Por el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, se aprobó el proyecto técnico de las obras de “Pavimentación calle La Plaza”, obra nº 253 del Plan Provincial de 2016, redactadas por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, y cuyo presupuesto de ejecución es de 35.000,00 euros.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 8 de abril de 2016.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1026b

## VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 8 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés.

1002